



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 515 – 2021 – MPM/A

Moyobamba, 30 de junio del 2021

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0743-2020-MPM/A, de fecha 29 de diciembre de 2020, se Promulga el presupuesto Institucional de apertura de Gastos – PIA, para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, numeral 46.1 literal 1), señala: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector Público".

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo Legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR,** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

el año fiscal 2021, por la suma de S/. 5,412,834.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

### EN NUEVOS SOLES

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**  
 1.9.1.1.11 : SALDO DE BALANCE S/. 5'042,100.00  
**TOTAL INGRESOS RUBRO 07** **S/. 5'042,100.00**

**RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**  
 1.9.1.1.11 : SALDO DE BALANCE S/. 38,242.00  
**TOTAL INGRESOS RUBRO 08** **S/. 38,242.00**

**RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**  
 1.9.1.1.11 : SALDO DE BALANCE S/. 332,492.00  
**TOTAL INGRESOS RUBRO 18** **S/. 332,492.00**  
**TOTAL GENERAL INGRESOS** **S/. 5'412,834.00**

### EGRESOS

### EN NUEVOS SOLES

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**  
**FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**PROGRAMA FUNCIONAL : GESTIÓN**  
**ACTIVIDAD : GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINALIDAD : GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 150,139.00**  
**2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 2,500,000.00**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
 PROGRAMA FUNCIONAL : GESTIÓN  
 ACTIVIDAD : GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FINALIDAD : OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.  
 GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 493,610.00



FUNCIÓN : ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD  
 PROGRAMA FUNCIONAL : ORDEN INTERNO  
 ACTIVIDAD : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE  
 CORONAVIRUS

FINALIDAD : SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO.  
 GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 35,175.00



FUNCIÓN : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 PROGRAMA FUNCIONAL : DESARROLLO URBANO  
 ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE PARQUES

FINALIDAD : RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN EL(LA)  
 MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOSA,  
 BELÉN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA  
 - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 1'863,176.00



### TOTAL EGRESOS RUBRO 07

**S/. 5'042,100.00**



RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
 FUNCIÓN : ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD  
 PROGRAMA FUNCIONAL : ORDEN INTERNO  
 ACTIVIDAD : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE  
 CORONAVIRUS  
 FINALIDAD : SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 38,242.00  
TOTAL EGRESOS RUBRO 08 S/. 38,242.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCIÓN : TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL : TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVIDAD : CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO

FINALIDAD : CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-122: EL MILAGRO - PEDRO PASCASIO NORIEGA - CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 248,139.00

FUNCIÓN : TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL : TRANSPORTE URBANO

ACTIVIDAD : EXPEDIENTE TÉCNICO

FINALIDAD : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 34,000.00

FUNCIÓN : SANEAMIENTO

PROGRAMA FUNCIONAL : SANEAMIENTO

ACTIVIDAD : RECUPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

FINALIDAD : REPARACIÓN DE BUZÓN; EN EL(LA) JR. DOS DE MAYO CUADRAS 02 AL 16 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 50,353.00

TOTAL EGRESOS RUBRO 18 S/. 332,492.00

TOTAL GENERAL EGRESOS S/. 5'412,834.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN,** Copia del presente dispositivo se remite los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Regístrese, Comuníquese Y Archívese.**

